



## OFICIO ORDINARIO N° 5178

Santiago, 10 de Marzo de 2020

### MATERIA

Análisis de porcentaje de correspondencia enviada por las entidades reguladas en formato digital, tras vigencia del Oficio 17.459 de 2019.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-DAI-20-150**

### DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP), Instituto de Previsión Social, Administradora de Fondos de Cesantía II S.A.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



10212220

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

## OFICIO ORDINARIO

**ANT.:** 1) Oficio Ordinario N° 17.459 de fecha 8 de agosto de 2019, de esta Superintendencia.  
2) Oficio Ordinario N° 21.118, de fecha 1 de octubre de 2019, de esta Superintendencia.  
3) Oficio Ordinario N° 14.746, de fecha 20 de junio de 2016, de esta Superintendencia.

**MAT.:** Análisis de porcentaje de correspondencia enviada por las entidades reguladas en formato digital, tras vigencia del Oficio 17.459 de 2019.

**DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

**A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En oficio del antecedente 1) se instruyó el cese de despacho de correspondencia en formato papel y uso obligatorio del procedimiento de despacho electrónico de correspondencia del antecedente 3), salvo excepciones del antecedente 2).

En dicho oficio, se presentó un cuadro de porcentaje de documentos electrónicos del total de enviados por las entidades reguladas, revelando la situación particular de cada entidad regulada desde el 2016 en adelante. Ver tabla 1.

**Tabla 1 Porcentaje de documentos electrónicos del total de documentos enviados por las entidades reguladas hasta el 16 de junio de 2019**

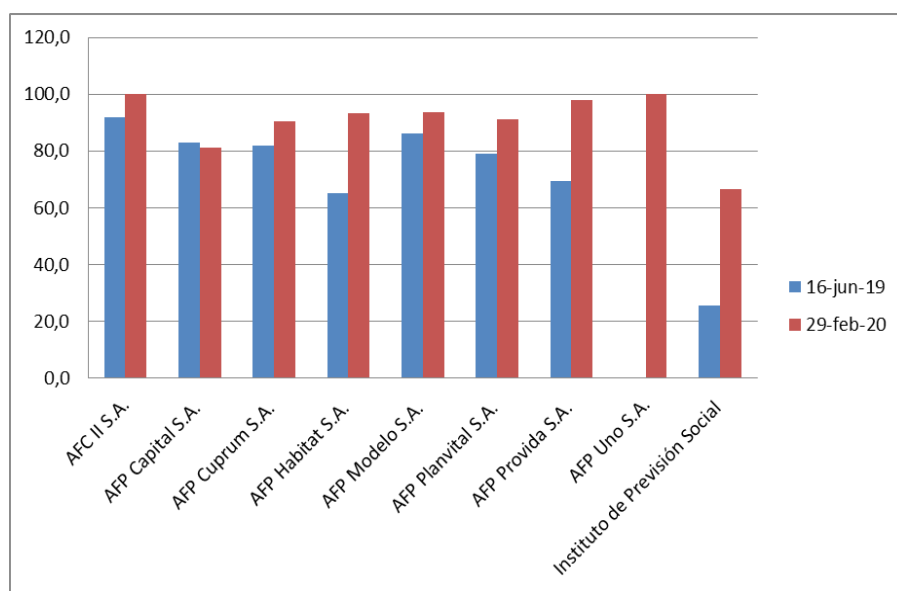
Entidad regulada	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Administradora de Fondos de Cesantía II S.A.	90,2%	94,6%	92,4%	91,8%	92,5%
AFP Capital S.A.	81,9%	83,8%	84,3%	82,8%	83,3%
AFP Cuprum S.A.	84,4%	82,2%	82,5%	81,9%	82,9%
AFP Habitat S.A.	75,0%	71,4%	72,3%	65,1%	71,8%
AFP Modelo S.A.	89,7%	84,0%	85,6%	86,2%	86,2%
AFP Planvital S.A.	88,5%	88,9%	85,3%	79,1%	86,3%
AFP Provida S.A.	64,6%	68,9%	69,9%	69,6%	68,0%
Instituto de Previsión Social	5,8%	13,0%	17,7%	25,6%	13,0%
<b>TOTAL</b>	<b>58,6%</b>	<b>64,1%</b>	<b>68,2%</b>	<b>67,0%</b>	<b>64,0%</b>

Tras la entrada en vigencia de la instrucción del antecedente 1), de cesar el envío de correspondencia a partir del 1 de octubre de 2019, el porcentaje de documentos electrónicos enviados a esta Superintendencia se ha incrementado en un 30% desde junio de 2019 a febrero de 2020, según se observa en tabla 2 “Incremento del envío de correspondencia en formato digital”.

**Tabla 2 Incremento del envío de correspondencia en formato digital**

Entidad regulada	2019	2020	Incremento
	16-jun-19	29-feb-20	
AFC II S.A.	91,8%	100%	8,9%
AFP Capital S.A.	82,8%	81,0%	-2,2%
AFP Cuprum S.A.	81,9%	90,3%	10,2%
AFP Habitat S.A.	65,1%	93,2%	43,2%
AFP Modelo S.A.	86,2%	93,5%	8,5%
AFP Planvital S.A.	79,1%	91,3%	15,5%
AFP Provida S.A.	69,6%	97,9%	40,7%
AFP Uno S.A.		100%	-
Instituto de Previsión Social	25,6%	66,7%	160,2%
<b>TOTAL</b>	67,0%	87,7%	30,9%

El Instituto de Previsión Social (IPS) es la entidad regulada que ha experimentado el mayor incremento (160%), seguida de las AFP Habitat y Provida (43% y 40% respectivamente).



**Gráfico 1 Porcentaje de documentos electrónicos por entidad regulada en junio/2019 y en febrero/2020**

En gráfico 1 “Porcentaje de documentos electrónicos por entidad regulada en junio/2019 y en febrero/2020”, se observa un aumento de los documentos transmitidos en formato digital en casi todas las entidades reguladas, destacándose la AFC II y la AFP Uno con un cumplimiento de 100 en febrero de 2020, en tanto que la AFP Capital presenta un rendimiento negativo en el comparado de dos fechas.

Al observar el porcentaje mensual de documentos electrónicos desde octubre de 2019, según tabla 3, se aprecia que la AFP Capital ha tenido un aumento en los meses de octubre/2019 a enero/2020 con respecto a la situación previa, pero que, en general, ha estado por debajo del rendimiento que han experimentado el resto de las AFP desde la entrada en vigencia de la instrucción. Asimismo, la AFP Planvital ha tenido un comportamiento irregular, variando de 80% a 90% entre meses consecutivos.

**Tabla 3 Porcentajes de documentos electrónicos mensuales desde octubre de 2019**

Entidad regulada	2019			2020	
	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero
AFC II S.A.	100%	96,8%	96,9%	100%	100%
AFP Capital S.A.	84,9%	86,1%	83,3%	85,9%	81,0%
AFP Cuprum S.A.	90,8%	93,3%	87,1%	87,9%	90,3%
AFP Habitat S.A.	92,4%	94,1%	93,7%	89,4%	93,2%
AFP Modelo S.A.	98,3%	94,1%	88,4%	91,5%	93,5%
AFP Planvital S.A.	78,6%	88,9%	88,4%	80,0%	91,3%
AFP Provida S.A.	96,9%	92,3%	98,2%	98,1%	97,9%
AFP Uno S.A.	81,6%	100%	100%	97,4%	100%
Instituto de Previsión Social	48,0%	36,4%	50,7%	65,5%	66,7%
<b>TOTAL</b>	<b>85,3%</b>	<b>82,8%</b>	<b>84,1%</b>	<b>84,6%</b>	<b>87,7%</b>

A juicio de lo observado en los últimos 5 meses, es posible mantener el porcentaje de despachos electrónicos sobre un 90%, incluso alcanzar el 100% de despacho de correspondencia en formato digital.

Saluda atentamente a usted,

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

AGB/LSE

**Distribución:**

- Sres. Gerentes Generales de A.F.P.
- Sr. Gerente General de A.F.C.

- Sr. Director Nacional del I.P.S.

**Cc:**

- Toda Superintendencia de Pensiones